

Suprema Corte de Justicia
Presidencia



18894-2017

///PLATA, 17 de octubre de 2017.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la Presidencia de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Quilmes, solicitando se disponga la suspensión de los términos procesales el día 9 del mes en curso en los Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil y de Garantías del Joven con sede en dicha ciudad.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde disponer la suspensión de términos peticionada.

Por ello, la señora Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en los Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil y de Garantías del Joven del Departamento Judicial de Quilmes con sede en dicha ciudad, para el día 9 de octubre del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.


HILDA KOGAN
Presidente


MATIAS JOSE ALVAREZ
Secretario

VMV



